

472
Servicio Postal
Nacional
Código Postal: 0100
Línea No. 01 8000 91 8080

REMISOR

Nombre: Ramón Bernal
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BENEFICENCIA FAMILIAR - ICBF
Perceira
Dirección: Carrera 8 Bis No. 35-11



Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal:

Envío: RN554909141CO

DESTINATARIO

Nombre: Ramón Bernal
SECRETARIA DE EDUCACION
PEREIRA

Dirección: CRA 7 N° 18 55 PISO 8

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Departamento: RISARALDA

Código Postal: 690005266

Fecha Pre-Admisión:

15/04/2016 12:17:28

Módulo de Ingreso: 0002 de 70/25/08

M. E. de Atención al Cliente: 01 8000 91 8080

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Centro Zonal Pereira



9

0100

de Educación de Pereira
18-55 Piso 8 - Palacio Municipal
Risaralda

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-171652-6601
Fecha: 2016-04-14 15:06:35
Enviar a: SECRETARIA DE EDUCACION DE PER
No. Folios: 1

Referencia:
HA: 1088833124
NINA: KEVIN MORALES VALENCIA
ASUNTO: Derecho de petición.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me dirijo a usted obrando dentro de la facultades legales conferidas por la ley 1098 de 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, y los artículos 23 y 44 de la Constitución política de Colombia, para solicitarle respetuosamente la vinculación del niño KEVIN MORALES VALENCIA de 5 años de edad, identificado con el registro civil NUIP No. 1088833124, al grado transición en una institución educativa cerca al Hogar Sustituto donde se encuentra bajo protección del ICBF, ubicado en la manzana 41 casa 28 los Héroes 2500 Lotes

Lo anterior se requiere teniendo en cuenta los artículos artículo 44 de La Constitución Política Nacional y 28 de la Ley 1098 de 2006 los cuales instruyen la necesidad de garantizar y reestablecer en todo momento el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, máximo si estos se encuentran bajo protección del ICBF por una situación de vulnerabilidad en sus derechos

"ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquiera persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

La ley 1098 de 2006 instruye:

"Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este será obligatorio por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación"

Agradezco de antemano la atención prestada, solicito informarme por escrito sobre el resultado de lo solicitado.

Atentamente,

<http://172.16.9.173:8052/>

14/04/2016

JUAN DAVID PARRA BEDOYA
Defensor de Familia CC. 18.619.450 TP 174920
Notificaciones: Carrera 8 bis No. 35-11 de Pereira

Carrera 8 Bis No. 35 - 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3296222
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de abril de 2016	Número de radicado:	17795
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JUAN DAVID PARRA BEDOYA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE VINCULACION DE NIÑO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

